



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
LXII LEGISLATURA

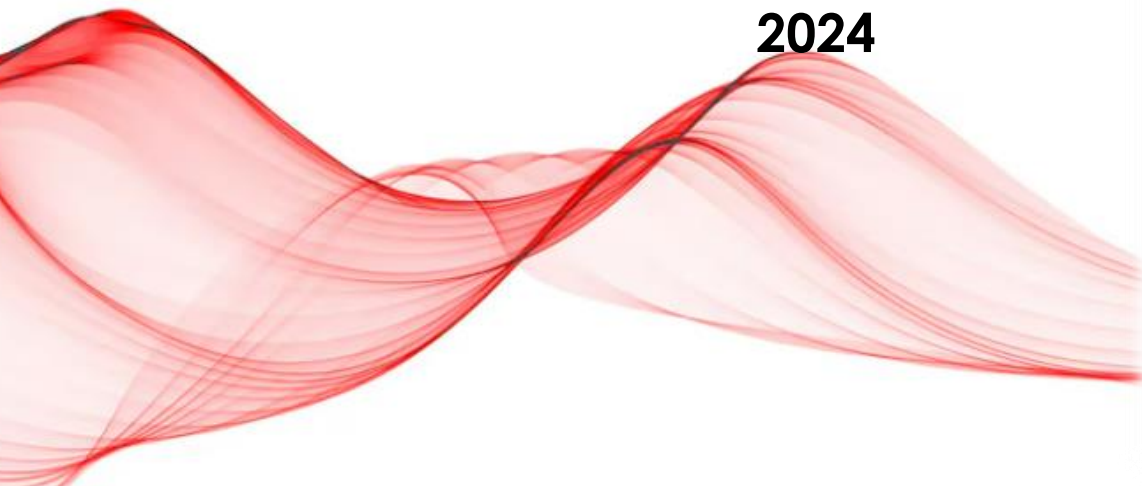
**MAESTRA  
FLORICEL**  
DIPUTADA LOCAL DTTO. 06  
2024 - 2027

**DIPUTADA FLORICEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**

# **PLAN DE TRABAJO**

**LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**2024**





# ÍNDICE

**NO. 1**

**INTRODUCCIÓN**

**NO. 5**

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

**NO. 6**

**PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES**

**NO. 7**

**INTEGRACIÓN DE COMISIONES Y COMITÉS**

**NO. 8**

**MISIÓN Y VISIÓN**

**NO. 9**

**FUNCIONES GENERALES**

**NO. 12**

**ACCIONES Y GESTIONES EN TERRITORIO**





## INTRODUCCIÓN

**Q**ue la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quedó formalmente instalada el quince de septiembre de dos mil veinticuatro. Ante ello, las y los Diputados que integramos esta legislatura protestamos bajo la máxima diligencia, el cargo conferido como representantes de las y los ciudadanos y con pleno conocimiento de la relevancia que reviste dicha representación.

Ante ello, y respetando el marco legal que regula el actuar y competencia de este Congreso, uno de los deberes y obligaciones que actualmente se establecen para todas y todos los legisladores, es la presentación del Plan de Trabajo, asumiéndolo como el punto de partida que servirá para que la ciudadanía conozca nuestras propuestas.





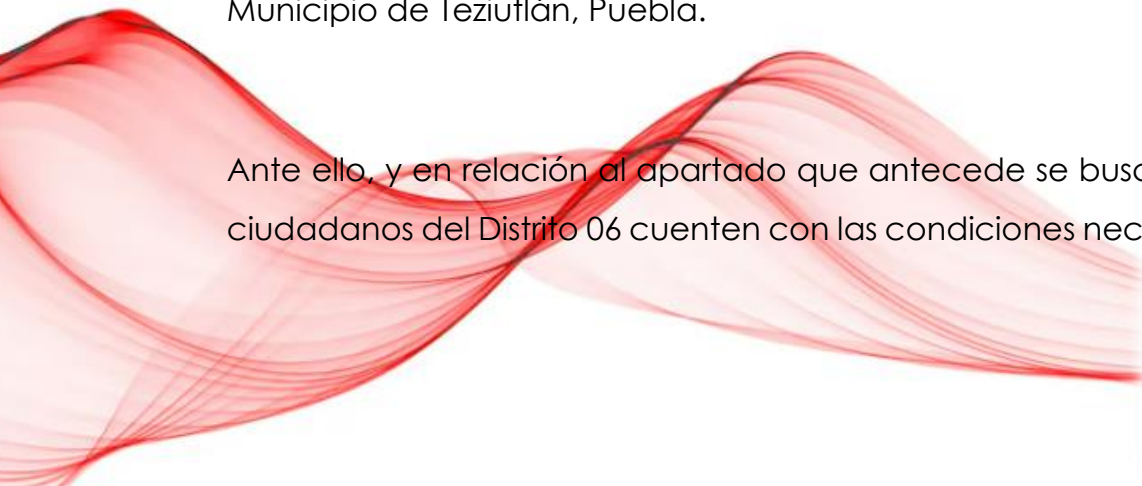
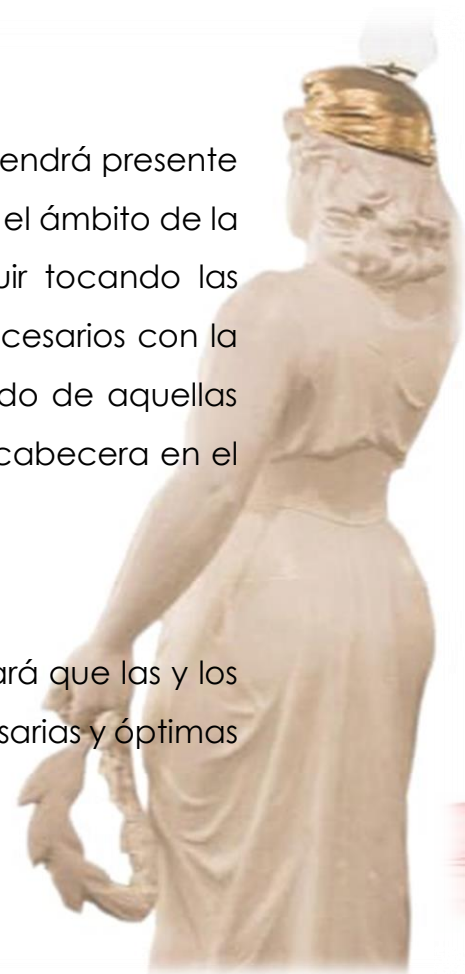
En este sentido, el actuar de la suscrita como Diputada integrante de la LXII legislatura se centra principalmente en tres ejes primordiales:

- **LABOR LEGISLATIVA;**
- **GESTIÓN; y**
- **FISCALIZACIÓN**

Respecto al quehacer legislativo, esta Diputación buscará siempre y tomando en consideración las necesidades sociales recolectadas y escuchadas de las y los ciudadanos durante los diversos recorridos en territorio, el mejoramiento y modernización del andamiaje legal de nuestro estado, buscando impactar en la legislación de nuestro estado con reformas estructurales e innovadoras.

Asimismo, y como parte de las actividades a desarrollar, se tendrá presente en todo momento el fungir como gestora de la sociedad en el ámbito de la competencia dada por la ley, preocupándome por seguir tocando las puertas de todos los entes públicos y privados que sean necesarios con la finalidad de ayudar a la sociedad poblana, pero sobre todo de aquellas mujeres y hombres que conforman el Distrito Local 06, con cabecera en el Municipio de Teziutlán, Puebla.

Ante ello, y en relación al apartado que antecede se buscará que las y los ciudadanos del Distrito 06 cuenten con las condiciones necesarias y óptimas





para vivir con dignidad, para que puedan brindar a sus hijas e hijos y en general a sus familias, alimento, educación, esparcimiento, salud, y todas aquellas necesidades básicas que les permitan ser poblanas y poblanos de bien.

### MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO 06

#### CABECERA DISTRITAL: TEZIUTLÁN

- ACATENO
- ATEMPAN
- AYOTOXCO DE GUERRERO
- CHIGNAUTLA
- HUEYTAMALCO
- TENAMPULCO
- TETELES DE AVILA CASTILLO
- TEZIUTLÁN



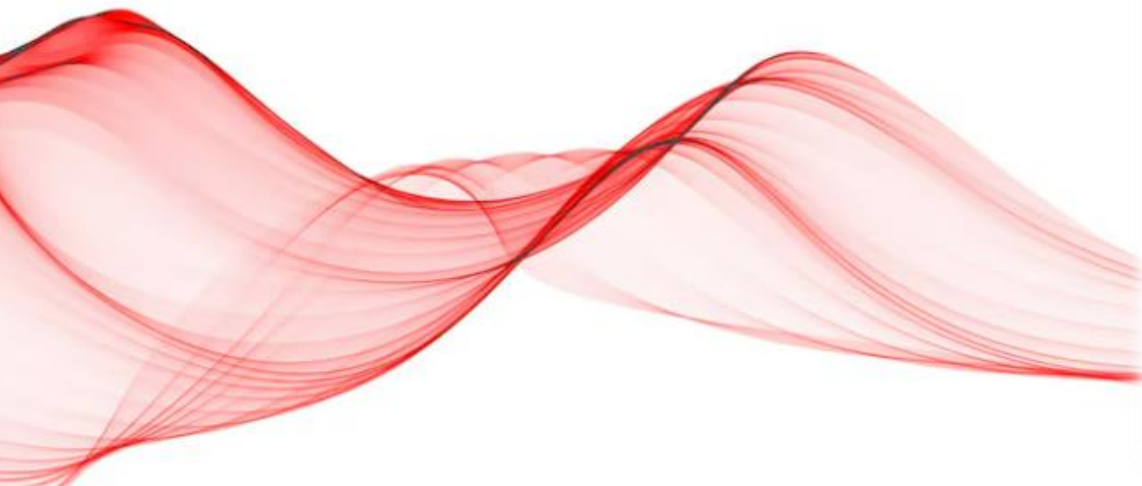
En este sentido, y como parte de mis prioridades buscaré siempre brindar la mejor atención y fortalecimiento de los que más lo necesitan. Reforzando, uno de los objetivos más importantes para el Gobierno de la Cuarta Transformación, que es **“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”**.





Siendo una ciudadana más como **TÚ**, trabajaré de la mano de todas y todos los poblanos. Teniendo siempre la apertura tanto en el Congreso del Estado, como en la Casa de Gestión, para todo aquel que requiera siempre un diálogo y la escucha de sus necesidades, con la finalidad primordial de defender y atender los derechos de todos y cada uno de mis representados, a fin de erradicar los abusos y mejorar la calidad de vida.

Por último y con respecto al eje de fiscalización, he de señalar que el ejercicio de recursos públicos además de una programación transparente requiere de supervisión permanente y periódica. En este sentido, y observando el mandato legal y social, estaré atenta a la programación y ejercicio de los recursos públicos, pero sobre todo del cumplimiento de metas y objetivos contenidos en los planes y programas de gobierno. Ello, con el fin de garantizarle a la ciudadanía que sus impuestos trabajan para brindar solución a sus necesidades.





## FUNDAMENTO JURÍDICO

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las y los Diputados poseemos la obligación de presentar nuestro Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la toma de protesta al cargo conferido.

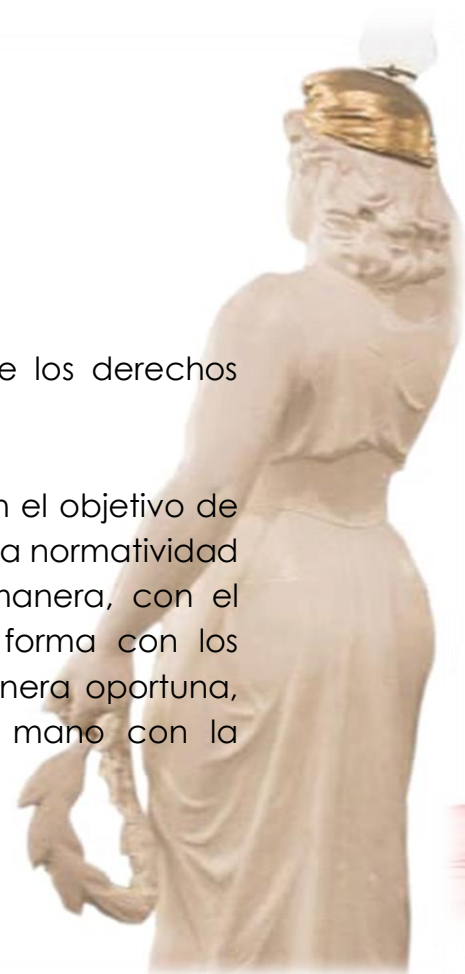
En ese sentido, los artículos 48 y 49 del referido ordenamiento legal, refieren que la función legislativa debe orientarse siempre a buscar el máximo desarrollo humano y el bienestar de la sociedad.

Ante ello, las y los legisladores debemos actuar bajo la máxima diligencia del cargo conferido, así como buscar actuar apegados a la estricta observancia de valores políticos y sociales como:

- **Justicia.**
- **Legalidad.**
- **Equidad.**
- **Solidaridad.**
- **Democracia.**
- **Eficiencia.**
- **Transparencia**

y con especial atención a la protección y promoción de los derechos fundamentales de la persona.

En este sentido, se plantea el presente Plan de Trabajo, con el objetivo de cumplir, en tiempo y forma, con la obligación impuesta por la normatividad aplicable, pero sobre todo para arrancar de la mejor manera, con el mandato otorgado por la ciudadanía. Cumpliendo en forma con los deberes impuestos y llevando a cabo dicha tarea de manera oportuna, transparente e inclusiva, siempre en contacto y de la mano con la ciudadanía.





## PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES

Asimismo, es importante destacar que el Honorable Congreso del Estado, tendrá cada año, **tres Periodos Ordinarios de Sesiones** en la forma siguiente:

- **1ER PERIODO:**

15 de Septiembre – 15 de Diciembre.

- **2DO PERIODO:**

15 de Enero – 15 de Marzo.

- **3ER PERIODO:**

15 de Mayo – 15 de Julio.







## **INTEGRANTE DE LAS COMISIONES GENERALES Y COMITÉS SIGUIENTES:**

### **1. COMISIÓN DE VIVIENDA**

Cargo: Presidenta

### **2. COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Cargo: Vocal

### **3. COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD**

Cargo: Secretaria

### **4. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Cargo: Vocal

### **5. COMISIÓN DE TURISMO**

Cargo: Vocal

### **6. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Cargo: Vocal

### **7. COMITÉ DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Cargo: Vocal





## PLAN DE TRABAJO

### MISIÓN:

Legislar, reformar y adicionar de conformidad con las necesidades y demandas actuales de la ciudadanía poblana, los ordenamientos legales locales y vigentes, con la finalidad de garantizarles la protección progresiva de todos y cada uno de sus derechos, impulsando reformas estructurales y novedosas.

### VISIÓN:

Coadyuvar a través de la gestión ciudadana al cumplimiento de los objetivos que las y los ciudadanos tengan para mejorar su entorno, así como el bienestar personal y el de sus núcleos sociales.





## FUNCIONES GENERALES

### ASISTENCIA A SESIONES DEL CONGRESO.

Representación activa y participativa del distrito, por medio del análisis, estudio y resumen de los órdenes del día, buscando la generación de posturas objetivas y pugnando siempre por la mejora del marco jurídico vigente.

### GESTIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se indica que:

*"...Los Diputados tienen que realizar **gestiones legislativas**, entendiéndose como tal, el conjunto de trámites que realiza el Legislador..."*

Por lo que, con fundamento en lo señalado en los párrafos que anteceden, la gestión social de esta Diputación comprenderá las siguientes actividades:

1. Reuniones de atención y trabajo en el distrito, para atender las demandas sociales y efectuar los vínculos que sean necesarios con los sectores públicos y sociales.
2. Apertura de la Casa de Gestión.
3. Informe Anual de Labores e Informe Anual de la Comisión que presido.

### FISCALIZACIÓN

En este sentido y con total apego al ordenamiento jurídico que rige el actuar de este Congreso, la función de fiscalización que efectúa este Poder Legislativo se da de forma general en dos vertientes:





**I.- APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS:** Esta actividad se enfoca en la facultad de este Poder Legislativo para examinar, revisar, calificar y aprobar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado.

**II. EXAMEN DEL INFORME DE GOBIERNO:** Revisar, analizar y en su caso efectuar observaciones a la glosa del informe de gobierno con la finalidad de evaluar el desempeño de las políticas públicas y demás acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo del Estado, analizando de igual forma las comparecencias de las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Estado.

### COMISIONES Y COMITÉS

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el que se establece que, las Comisiones Generales y Comités, atenderán y despacharán los asuntos que sean de su competencia, esta legisladora, como integrante activa de los mismos, analizará de forma objetiva todos y cada uno de los asuntos que le sean turnados a dichos órganos legislativos, lo anterior, con la finalidad de aportar propuestas legislativas que nutran de forma eficiente los dictámenes que se discutan en estos órganos.

Aunado a lo que precede, se dará el seguimiento oportuno a los planes de trabajo establecidos para cada una de las comisiones y comités, asistiendo de manera puntual a cada una de las sesiones que se lleven a cabo.

### TAREA LEGISLATIVA.

Presentar iniciativas y puntos de acuerdo, con motivo de las demandas y necesidades sociales que actualmente demandan el impulso progresivo de los derechos de todas y todos, tomando en consideración los diversos ordenamientos legales vigentes, a nivel internacional, federal y estatal mediante estudios de





derecho comparado y análisis de propuestas sociales que sumen al mejoramiento del andamiaje legal actual de nuestro estado.

### **CASA DE GESTIÓN/ATENCIÓN CIUDADANA.**

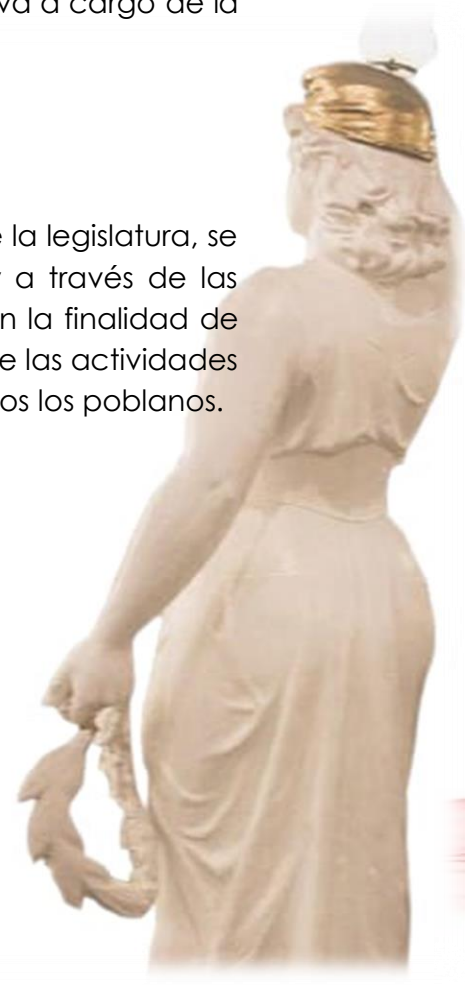
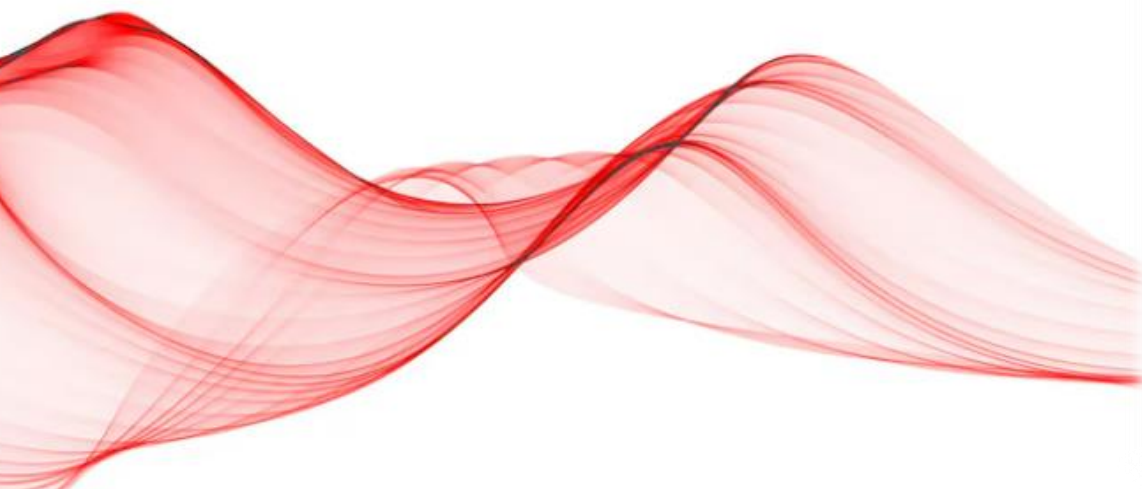
Con la instalación y apertura de la casa de gestión de esta Diputación, se buscará atender de forma cercana y puntual, las necesidades de la población, escuchando siempre el sentir de todas y todos los ciudadanos, ello con la finalidad de efectuar las gestiones necesarias ante las instituciones públicas y privadas que sean, con el ánimo de coadyuvar a la solución de las problemáticas que se expongan por parte de la ciudadanía.

### **RECESO LEGISLATIVOS**

Durante este periodo, se integrarán las memorias legislativas en donde se plasmará el contacto directo que se sostuvo con la ciudadanía escuchando y atendiendo sus necesidades, con base en los recorridos y reuniones que se tengan programados en el territorio, dicha tarea, sin duda permitirá ampliar y generar respuestas de atención que serán incluidas en la agenda legislativa a cargo de la Diputación.

### **COMUNICACIÓN SOCIAL**

El trabajo, acciones y gestiones efectuadas durante el término de la legislatura, se presentará a la ciudadanía por los medios de comunicación y a través de las plataformas digitales a cargo de esta Diputación, lo anterior, con la finalidad de hacer visible y dar transparencia respecto de todas y cada una de las actividades que se estén realizando para la mejora y bienestar de todas y todos los poblanos.





## ACCIONES Y GESTIÓN EN TERRITORIO

Como se mencionó anteriormente, la apertura de la Casa de Gestión del Distrito 06 con sede en el municipio de Teziutlán, Puebla, será el pilar de la labor legislativa de esta Diputación, en la que las y los habitantes podrán expresar sus inquietudes, problemas y necesidades de manera más accesible y personal, sin tener que desplazarse hasta las oficinas gubernamentales de nivel estatal o federal, respondiendo con ello al voto de confianza que depositaron en esta legisladora.

Bajo ese orden de ideas, el encontraste de forma permanente cerca de la gente, resulta primordial y de suma importancia para su servidora, ello con el objetivo puntual de mejorar la conexión entre representante y los representados para así solucionar adecuadamente sus intereses en un sentido de corresponsabilidad.

Las siguientes acciones que se mencionan de forma enunciativa más no limitativa, están encaminadas a dar acompañamiento y orientación jurídica en los diversos problemas de índole administrativa o burocrática:

- ✓ Correcciones en Actas de Nacimiento ante Registro Civil.
- ✓ Recibir orientación y apoyo para regularizar predios y escrituras.
- ✓ Orientación para trámites de Tenencia de la Tierra.
- ✓ Orientación para la regularización de testamentos, buscando colaboración con Notarios de la región.
- ✓ Apoyo en trámites con INFONAVIT.
- ✓ Enlace de correspondencia para presentación de oficios ante diversas autoridades y organismos estatales.

A su vez, la casa de gestión que se pone a disposición, funcionará como un centro comunitario que impulsará el desarrollo social y económico del distrito, apoyando desde proyectos productivos de la ciudadanía, hasta actividades que promuevan el bienestar general.





Asimismo, se realizará la creación de un padrón de beneficiarios que puedan adscribirse a esta casa de gestión y su respectiva credencialización, con la finalidad de obtener para ellos, así como poderles acercar, diversos descuentos a servicios básicos de salud así como la realización de consultas periódicas gratuitas.

Además, se buscará establecer convenios con:

- ✓ Ópticas para la realización de exámenes de la vista.
- ✓ Clubs, Gimnasios o Centros deportivos de la región.
- ✓ Centros de estudios y análisis clínicos: Mastografías. Entre muchos otros.

